

SOBRE IMPUESTO DE MATRICULACION

Escrito por josephllop - 11/04/2011 15:53

Hola a todos me estreno hoy en el foro, mi consulta es la siguiente: He bajado una furgoneta Mercedes de Alemania, despues de resolver el tema ITV me enfrento a los impuestos a liquidar, entiendo que tengo que rellenar el impreso 576 para Hacienda, pero de entrada mi modelo no sale en las tablas del BOE donde te indican el valor del coche segun el año y demas, el funcionario de Hacienda me responde que escoja el mas parecido a mi modelo, a partir de ahi escojo el de valor mas bajo a igual cilindrada, año y potencia. Me indica la tabla 26800€ y entonces si lo entendi bien debo multiplicar esa cantidad por 17% que es el porcentaje de depreciación que me corresponde por la antigüedad del coche, y a continuación lo que salga multiplicarlo por 14,75% que es el impuesto de emisiones (aunque he oido que ha subido al 16%) y ya el resultado es lo que debo liquidar a Hacienda esto seria así? otra pregunta: el valor mencionado del coche segun tablas (26800) no hay que restarle nada? ningun porcentaje? descontarle algun iva o algo parecido? si no es asi, entiendo pues que la operación quedaria asi: $26800 \times 17\% \times 14.75\%$ y lo que salga es lo que se queda Hacienda seria correcto? Una última cuestion; La primera matriculación del coche es el 30/5/2000 entonces, si liquido el impuesto aunque sea el primero de mayo próximo(sin esperar al dia 30) esto me permite bajar un tramo de la tabla de depreciación? es decir si ahora me corresponde aplicar el 17% a partir de Mayo entiendo que podria beneficiarme del 13% no se, es un buen lio tal vez podais ayudarme alguien, perdon por el rollo y agradezco todas las respuestas. Muchas gracias y perdonad si esto ya se habia contestado, en todo caso no lo encuentre

Re: SOBRE IMPUESTO DE MATRICULACION

Escrito por PreguntasFrecuentes - 12/04/2011 15:23

Buenass

Sería tal como te han comentado en Hacienda. Tienes que escoger el modelo más parecido al tuyo, aplicar el coeficiente de reducción por antigüedad y a continuación aplicar el porcentaje que corresponda abonar según las emisiones.

Fíjate bien en el coeficiente de antigüedad que corresponde respecto a la Fecha excata de la matriculación para no pagar demás. Ya ves que ponde de 1 hasta dos años, de 2 años hasta 3, etc..

Por ese motivo convendría que esperaras hasta pasar el 30 de Mayo para que te baje un tramo. Si lo pagas antes de esa fecha estarías en el tramo anterior ya que se cuenta según la fecha exacta.

Eso sí, creemos que hay un plazo para dejar liquidados esos impuestos y matricular en España. Confírmalo si quieres por si acaso llamando a la Agencia Tributaria. Te facilitamos su telf:

AEAT - Agencia Tributaria

Información Tributaria: 901 33 55 33

Centro de Atención Telefónica: 901 200 345

Salu2!

Re: SOBRE IMPUESTO DE MATRICULACION

Escrito por josephllop - 13/04/2011 18:17

Gracias por la información solo una cosa mas, segun mis calculos aplicando porcentajes con la tabla y demas me sale a pagar menos que aplicando el calculo a partir del contrato de compra-venta, en esos casos tengo entendido que prevale el precio del contrato, que ademas me lo van a pedir al hacer los trámites asi que lo van a ver. En todo caso si lo calculo a partir del importe del contrato, que operacion tengo que hacer? es decir si el precio es 4800 debo multiplicar eso por el coeficiente de devaluacion de las tablas y lo que salga multiplicarlo por el coeficiente de emisiones? (en mi caso el 14.75%) o simplemente es multiplicar 4800 por 14.75% y ya esta? muchas gracias

=====

Re: SOBRE IMPUESTO DE MATRICULACION

Escrito por PreguntasFrecuentes - 14/04/2011 08:48

Hola de nuevo!

Aunque tengas que presentar el contrato de compraventa y demás para realizar los trámites, el precio que se tiene en cuenta a la hora del pago de impuestos es el de las Tablas de Hacienda, no el que se fijara en el contrato.

De esta forma se evita que el comprador y vendedor lleguen a un acuerdo, paguen una parte en B para que el precio del contrato sea menor y así pagar menos de impuestos. Al pagar el precio según tablas de hacienda se toma un valor objetivo.

En cualquier caso, si tienes dudas a la hora del cálculo o rellenar los impresos a presentar en Hacienda, aunque puede depender del ajetreo que haya en la Delegación de Hacienda a la que vayas, si te toca un funcionario amable, te lo calcula y rellena las casillas allí en un momento para así evitar errores.

Salu2!

=====